RESOLUCIÓN Nro. 2391

(09 ABR 2025)

Por medio de la cual se asocia, se ordena la reapertura de una sede educativa en la Institución Educativa Agropecuaria El Ejido, del Municipio de Policarpa, se modifica la Resolución Nro. 1763 de octubre 22 de 2020 y se dictan otras disposiciones.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las que le confiere la Ley 115 del 8 de febrero de 1994, Ley 715 del 21 de diciembre de 2001, el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 115 de 1994, en el artículo 151 estableció las funciones de las Secretarías Departamentales y Distritales de Educación, las cuales, dentro del territorio de su jurisdicción, en coordinación con las autoridades nacionales y de conformidad con las políticas y metas fijadas para el servicio educativo ejercen la siguiente función: a) "Velar por la calidad y cobertura de la educación en su respectivo territorio" y c). "Organizar el servicio educativo estatal de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias sobre la materia y supervisar el servicio educativo prestado por entidades oficiales y particulares".

Respecto a las competencias de los Departamentos en materia de educación, la Ley 715 de 2001 resalta lo siguiente: "Artículo 6: 6.1.2. Administrar y responder por el funcionamiento, oportunidad y calidad de la información educativa Departamental y suministrar la información a la Nación en las condiciones que se requiera"; y "6.2.1. Dirigir, planificar; y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica, media en sus distintas modalidades, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos en la presente Ley".

De acuerdo con el proyecto de modernización de la Secretaria de Educación Departamental de Nariño, Macroproceso F: **"**Gestión de la Inspección Vigilancia en los establecimientos educativos". Proceso F02: **"**Legalización de los Establecimientos Educativos**"**. Subproceso F02.02, **"**Administración de Novedades de establecimientos educativos**"**, se verifica que la prestación del servicio educativo se cumple dentro del ordenamiento constitucional, legal y reglamentario, enmarcado en las actividades de control sobre la gestión directiva, administrativa, pedagógica y comunitaria de los establecimientos educativos oficiales y no oficiales.

En cumplimiento al anterior orden normativo la Secretaria de Educación Departamental de Nariño, revisó el expediente administrativo de la Institución Educativa Agropecuaria El Ejido se obtuvo como compilado documental las siguientes resoluciones que actualmente rigen la institución:

Resolución	Fecha	Disposición
309	24/03/2004	Por medio de la cual se determinan los Establecimientos estatales que dispondrán de Fondos de Servicios Educativos y las formas de administración en el Municipio de Policarpa, del Departamento de Nariño
1763	22/10/2020	Por medio de la cual se Institucionaliza la Oferta Educativa de la Institución Educativa Agropecuaria El Ejido, del Municipio de Policarpa, del Departamento de Nariño
0802	21/05/2021	Por medio de la cual se autoriza el cierre temporal del centro educativo Santafé Institución Educativa Agropecuaria El Ejido, del Municipio de Policarpa, del Departamento de Nariño
0953	10/06/2021	Por la cual se Autoriza el Reconocimiento de carácter oficial al Centro Educativo Corales, del Municipio de Policarpa, Departamento de Nariño
0955	10/06/2021	Por la cual se Autoriza el Reconocimiento de carácter oficial al Centro Educativo Las

		Varas, del Municipio de Policarpa, Departamento de Nariño
1600	02/08/2021	Por medio de la cual se Modifica la Resolución No. 1763 de 22 de Octubre de 2020 y se Reconoce un Centro Educativo Rural como Institución Educativa de educación formal de carácter oficial en el Municipio de Policarpa, Nariño y se dictan otras disposiciones
7135	28/11/2024	Por medio de la cual se escinde una sede educativa de la Institución Educativa Agropecuaria El Ejido, del Municipio de Policarpa y se dictan otras disposiciones
8021	18/12/2024	Por medio de la cual se modifica la Resolución Nro. 1763 de octubre 22 de 2020 y se dictan otras disposiciones
1386	25/02/2025	Por la cual se autoriza la ampliación de cobertura en la Institución Educativa Agropecuaria El Ejido, del Municipio de Policarpa en el Departamento de Nariño y se modifica la Resolución 1763 del 22 de octubre de 2020 y se dictan otras disposiciones.

Ahora bien, en caso concreto, evidenciando el no funcionamiento del Centro Educativo Santafé, identificado con el Código DANE Nro. 252540000467, del Municipio de Policarpa en el Departamento de Nariño, la Secretaria de Educación Departamental de Nariño, mediante Resolución Nro. 0802 de mayo 21 del 2021, decidió el cierre temporal de dicho establecimiento educativo.

En concordancia con la Resolución Nro. 0802 de mayo 21 del 2021, expedida por la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, en su Art. 3 estableció lo siguiente:

> En caso de que se reporte la necesidad de prestar el servicio educativo en el CENTRO EDUCATIVO SANTA FE del Municipio de Policarpa - Nariño, la Secretaría de Educación Departamental de Nariño procederá a realizar el estudio y verificación de la solicitud, con el fin de viabilizar nuevamente la reapertura de dicho establecimiento educativo.

Vale decir que al centro educativo Santafé por omisión en ningún acto administrativo anterior se lo asocio a la Institución Educativa Agropecuaria El Ejido, por lo que es indispensable en primer lugar asociarlo a la Institución Educativa en mención, para que se brinde la atención de la población estudiantil en la ampliación de cobertura educativa por la cercanía, seguridad, costos del desplazamiento, influencia, y su continuidad del Proyecto Educativo Institucional PEI.

La Oficina de Inspección y Vigilancia realiza visita en sitio donde se levanta informe técnico de fecha 23 de marzo de 2023, donde se corroboró que efectivamente el Centro Educativo Santafé cuenta con las condiciones de infraestructura idónea para la prestación del servicio educativo, además de una proyección considerable de niños y niñas.

Mediante oficio dirigido al señor Secretario de Educación del Departamento; Doctor Adrian Alexander Zeballosf Cuathin, con fecha 23 de abril de 2024, y el cual es emitido por el señor rector de la Institución Educativa Agropecuaria El Ejido señor JORGE ROLANDO URBANO BOLAÑOS, donde solicita amablemente la reapertura del Centro Educativo Santafé para la prestación del servicio educativo con una proyección de más de 15 estudiantes, entre los 5, 6,7 y 8 años.

Por lo expuesto anteriormente es necesario realizar las actuaciones administrativas toda vez que los padres de familia solo mandan a sus hijos grandes a otra institución educativa, dejando desescolarizados a los pequeños sin recibir un derecho constitucional tan importante en la vida de toda persona, por ese motivo solicito a la Secretaria de Educación del Departamento viabilizar dicha apertura, esto con el fin de seguir brindando y garantizando educación a los niños, niñas, jóvenes y adolescentes.

En aras de garantizar en plenitud el derecho fundamental a la educación de los niños y niñas, es necesario ordenar la reapertura del Centro Educativo Santafé a la Institución Educativa Agropecuaria El Ejido del Municipio de Policarpa, con el objeto de satisfacer la necesidad de la comunidad educativa, y se brinde la atención de la población estudiantil en la ampliación de cobertura educativa por la cercanía, seguridad, costos del desplazamiento, influencia, y su continuidad del Proyecto Educativo Institucional PEI.

En este orden de ideas, se hace necesario mediante el presente acto administrativo la reapertura de la sede educativa, con el fin de guardar orden de trazabilidad y actualización en la resolución de institucionalización de la Institución Educativa Agropecuaria El Ejido del Municipio de Policarpa del sector oficial, con la finalidad de adelantar los trámites administrativos de reorganización de su oferta educativa para la prestación del servicio.

En mérito de lo anterior, el secretario de Educación Departamental,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. ASOCIAR al Centro Educativo Santafé identificado con el Código DANE Nro. 252540000467 a la Institución Educativa Agropecuaria El Ejido del Municipio de Policarpa identificada con el Código DANE Nro. 252540000602, como sede 7 en el nivel de preescolar y primaria, grados 0.1.2.3.4 y 5, con el modelo educativo escuela nueva, rural ubicada en la vereda Santafé

ARTÍCULO 2º. ORDENAR la reapertura del Centro Educativo Santafé identificado con el Código DANE Nro. 252540000467 a la Institución Educativa Agropecuaria El Ejido del Municipio de Policarpa identificada con el Código DANE Nro. 252540000602, como sede 7 en el nivel de preescolar y primaria, grados 0.1.2.3.4 y 5, con el modelo educativo escuela nueva, rural ubicada en la vereda Santafé, y, en consecuencia.

ARTÍCULO 3º. MODIFICAR el artículo 4 de la Resolución 1763 de octubre de 2020, el cual quedara de la siguiente manera.

ARTÍCULO 4°. La INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA EL EJIDO, a partir de la expedición del presente Acto Administrativo Institucionalización de la Oferta Educativa, quedará conformada de la siguiente manera:

NOMBRE ESTABLECIMIENTO	CÓDIGO DANE	NOMBRE SEDE	CÓDIGO DANE SEDE	NIVELES	ESPECIALIDAD	GRADOS/ CICLOS	MODELOS EDUCATIVOS QUE OFRECE	ZONA	DIRECCIÓN	ESTADO
Institución Educativa Agropecuaria El Ejido	252540000602	Sede 1 Institución Educativa Agropecuaria El Ejido	252540000602	Preescolar, Primaria, Básica y Media	Agropecuario	-2,-1, 0, 1, 2, 3,4,5,6,7,8,9,10 y 11	Tradicional, Escuela Nueva y Aceleración del Aprendizaje	Rural	Corregimiento El Ejido	Activa
		Sede 2 San Roque	252540000084	Preescolar y Primaria		0, 1, 2, 3,4 y 5	Escuela Nueva	Rural	Corregimiento San Roque	Activa
		Sede 3 El Edén	252540000432	Preescolar y Primaria		0, 1, 2, 3,4 y 5	Escuela Nueva	Rural	Vereda El Edén	Activa
		Sede 4 San Sebastián	252540000408	Preescolar y Primaria		0, 1, 2, 3,4 y 5	Escuela Nueva	Rural	Vereda San Sebastián	Activa
		Sede 5 Remolino	252540000831	Preescolar, Primaria y Básica		0, 1, 2, 3,4,5 y 6	Tradicional y Escuela Nueva	Rural	Vereda Remolino	Activa
		Sede 6 Corales	252540800021	Preescolar y Primaria		0, 1, 2, 3,4 y 5	Escuela Nueva	Rural	Vereda Corales	Activa
		Centro Educativo El Ejido	252540000025	Preescolar y Primaria		0, 1, 2, 3,4 y 5	Tradicional	Rural	Corregimiento El Ejido	Cierre Definitivo
		Sede 7 Santafé	252540000602	Preescolar y Primaria		0, 1, 2, 3,4 y 5	Escuela Nueva	Rural	Vereda Santafé	Activa

ARTICULO 4º. Las demás disposiciones contenidas en la Resolución Nro. 1763 de octubre 22 del 2020 y siguientes, continúan vigentes sin modificación alguna.

ARTICULO 5º. Adjúntese e intégrese el presente acto administrativo a la Resolución Nro. 1763 de de octubre 22 del 2020.

ARTICULO 6º. Dejar sin efectos la Resolución 8021 del 18 de diciembre de 2024 por medio de la cual se modifica la Resolución Nro. 1763 de octubre 22 de 2020 y se dictan otras disposiciones.

ARTICULO 7º. REMITIR una copia del presente acto administrativo a la Subsecretaría de Planeación y Cobertura, Subsecretaria Administrativa y Financiera y Oficina de Recursos Humanos, para lo de su competencia, y en aras de que surta el trámite ante el Ministerio de Educación Nacional, con el fin de actualizar la información de la información de Oferta Educativa de la Institución Educativa Agropecuaria El Ejido del Municipio de Policarpa del Departamento de Nariño, en el Directorio Único de Establecimientos Educativos – DUE y establecer las funciones de su competencia.

ARTICULO 8°. COMUNÍQUESE esta decisión al Rector(a) de la Institución Agropecuaria El Ejido; correo electrónico: ie.ejido.policarpa@sednarino.gov.co; rolandourbanobolanos@gmail.com, del Municipio de Policarpa, Departamento de Nariño, de conformidad por lo previsto en la Ley 1437 de 2011, por conducto de la oficina de Inspección y Vigilancia de esta secretaría,

.

ARTÍCULO 9°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, informando que contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso, por tratarse de un acto de trámite de conformidad con la Ley 1437 de 2021, artículo 75.

Dada en San Juan de Pasto, a los 09 ABR 2025

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOSF CUATHIN
Secretario de Educación Departamental de Nariño

Aprobó: Jesús Gavilanes Viteri Profesional Universitario G. 04 Inspección y Vigilancia	08-04-2025	
Revisó: Jorge Luis Sánchez Meza Profesional Universitario G. 04 Asuntos Legales	8-4-25	
Proyectó: Danilo Andrés Bastidas Abogado Contratista Inspección y Vigilancia	08-04-2025	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		